



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de julio del 2023.

VISTO:

Que, Informe N°125-2023-MDSJB/GIDU-SGPCCU, de fecha 12 de julio del 2023, del Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control urbano de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la ratificación y/o actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDSJB/ALC, el cual es necesario para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2493866, Informe N°065-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI-ECLL, Oficio N°576-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, Informe N°125-2023-MDSJB/GIDU-SGPCCU, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194º que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente;

Que, de acuerdo al Informe N°065-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI-ECLL, de fecha 28 de junio del 2023, por el cual se remite la solicitud de ratificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDSJB/ALC, de fecha 08 de marzo del 2022, donde se resuelve, DECLARAR la disponibilidad del terreno en vías públicas (Prolongación Nicaragua, área adyacente a carretera Ayacucho - Cusco, Av. Cusco Av. Javier Heraud y Av. Arenales) de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2493866;

Que, visto el Oficio N°576-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, de fecha 03 de julio del 2023, por el cual se solicita la ratificación y/o actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDSJB/ALC;

Que, de acuerdo al Informe N°125-2023-MDSJB/GIDU-SGPCCU, de fecha 12 de julio del 2023, del Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control urbano de la

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

MDSJB, quién remite el informe favorable para la ratificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDSJB/ALC, el cual es necesario para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2493866, por el cual se dispone la libre disponibilidad de terreno en vía pública del Distrito de San Juan Bautista, así mismo manifiesta que dichas vías públicas mencionadas no tiene superposición con vías nacionales;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el proveído de la gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RATIFICAR, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDSJB/ALC, de fecha 08 de marzo del 2022, donde se resuelve, DECLARAR la disponibilidad del terreno en vías públicas (Prolongación Nicaragua, área adyacente a carretera Ayacucho - Cusco, Av. Cusco Av. Javier Heraud y Av. Arenales) de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2493866, así mismo manifestar que dichas vías públicas mencionadas no tiene superposición con vías nacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planeamiento Catastro y Control Urbano a efectos que se cumpla en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, al Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE